EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A **: SR. ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal

De : **DELCI SANTANDER**
Responsable de UOC

Fecha **: 25 de noviembre de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 24/2016 para la Construcción de Sanitario en la Esc. Bas. 1936 Virgen de Fátima**

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 22 de noviembre del 2016, a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas a saber: Oferente **CONSTRUCTORA SUAREZ HENRI ASOCIADOS,** con una oferta económica de **Gs. 78.641.000**; y Oferente **ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE**, con una oferta económica de **Gs 79.076.303** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, atento a la necesidad de concretar la contratación de las obras objeto del proceso licitatorio que resultan indispensables para que la Institución Educativa a ser beneficiada con la infraestructura pueda ofrecer una mejor condición de enseñanza para los niños, en especial en ciertos grados en donde hay una superpoblación de alumnos por la falta de salones de clases, lo que supone una dificultad para brindar una educación de calidad. Del mismo modo esta apertura de sobres se decide efectuar bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

4. Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas recepcionadas.

5. Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: SUAREZ HENRI ASOCIADOS:** No se han practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE:** No se han practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **CONSTRUCTORA SUAREZ HENRI** y **ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

6.1. Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUAREZ HENRI ASOCIADOS		ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**		**Cumple**	

6.2 Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)

OFERENTES	SUAREZ HENRI ASOCIADOS	ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE
Construccion de un Sanitario para la Esc. Bas. 1936 V. de Fatima	**78.641.000**	**79.076.303**

6.3 Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma **SUAREZ HENRI ASOCIADOS** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación.

En efecto, se ha verificado el cumplimiento con los recaudos formales a saber: **a) Requisitos legales.** Cedula del firmante, RUC, Declaración de IVA, Patente Municipal, Declaración Jurada de Menores, amén de ofrecer datos suficientes del oferente;

En atención a las inferencias vertidas en el apartado precedente, corresponde adjudicar el Contrato al oferente **CONSTRUCTORA SUAREZ HENRI ASOCIADOS** por contar con todas las condiciones para la contratación, siendo una oferta conveniente para los intereses de la Convocante, y bajo tales conclusiones, ya no es necesario pasar a examinar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2).

6.4 Tabla Comparativa de documentos formales (correspondiente a la oferta recomendada para la adjudicación).

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SUAREZ HENRI ASOCIADOS CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Cumple
Listado de empleados inscriptos en el IPS Compromiso de inscribir a los personales	Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra.	Cumple

7. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**, por un valor de **Gs. 78.641.000** (Guaraníes Setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil)

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER GIMENEZ
Responsable de UOC